

Haydeé

REYES

Diputada Local - Distrito 13

OAXACA DE JUÁREZ

1 INFORME LEGISLATIVO

2024 - 2025

INDICE

PAG

1.RESUMEN DEL TRABAJO LEGISLATIVO DURANTE EL PRIMER AÑO.....	4
1.1 Iniciativas de Ley y reformas presentadas en el Primer Año Legislativo.....	4
1.2 Puntos de Acuerdo presentados durante el Primer Año Legislativo.....	5
1.3 Trabajo como Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico del H. Congreso del Estado durante el Primer año Legislativo.....	5
1.4 Trabajo como integrante de Comisiones Permanentes.....	5
2. INICIATIVAS DE LEY Y DE REFORMAS PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.....	6
2.1 Iniciativas y reformas presentadas como parte del Grupo Parlamentario de Morena durante el Primer Año Legislativo.....	14
2.2 Iniciativas y reformas presentadas con otras Legisladoras durante el Primer Año Legislativo.....	15
3. PUNTOS DE ACUERDOS Y EXHORTOS PRESENTADOS DURANTE EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.....	16
3.1 Puntos de Acuerdo presentados de manera conjunta con otras Legisladoras durante el Primer Año Legislativo.....	18
4. TRABAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DURANTE EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.....	18
4.1 Sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.....	19
4.2 Expedientes turnados a la Comisión.....	20
4.3 Dictámenes aprobados en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.....	21
5. TRABAJO EN COMISIONES PERMANENTES DURANTE EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.....	22
5.1 Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.....	22
5.2 Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.....	23
5.3 Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.....	24
5.4 Comisión Permanente de Turismo.....	25

PRESENTACIÓN

Estimadas amigas y amigos de Oaxaca,

Es para mí un honor presentarles mi primer informe legislativo como Diputada local por el distrito 13 con cabecera en Oaxaca de Juárez, de la XLVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, correspondiente al periodo 2024-2025.

Mi labor ha estado enfocada en impulsar políticas en apoyo de la mujer rural oaxaqueña, así como en la protección y desarrollo de mujeres, niñas, niños y adolescentes. He promovido iniciativas para fortalecer el desarrollo económico de Oaxaca, asegurando un crecimiento sostenible que beneficie a toda la comunidad. La seguridad pública ha sido una prioridad, trabajando en coordinación con las autoridades para garantizar un entorno seguro para todos.

En materia urbanística, he impulsado leyes para el rescate de espacios públicos y promovido prácticas de sostenibilidad, además de trabajar en marcos jurídicos que permitan plantear un ordenamiento territorial para un desarrollo equilibrado. Asimismo, he contribuido a la armonización constitucional para el bienestar animal y he trabajado en la alineación de leyes estatales con las federales en temas de movilidad, obras públicas, adquisiciones y servicios.

Todo este esfuerzo ha sido realizado bajo diagnósticos emanados de las necesidades reales que he podido llevar desde el territorio al escritorio y siempre buscando estar en sintonía con las realidades y capacidades de los tres niveles de gobierno, buscando siempre en todo momento el bien común de nuestro pueblo. Agradezco su confianza y reitero mi compromiso de seguir trabajando por un Oaxaca más justo, seguro y próspero.

Te invito a conocer este informe legislativo y que juntos sigamos impulsando la Transformación de Oaxaca.

¡Cuentas conmigo!

Haydeé Reyes Soto
Diputada Local Dto. 13 - Oaxaca de Juárez

1 RESUMEN DEL TRABAJO LEGISLATIVO DURANTE EL PRIMER AÑO

El trabajo realizado durante este primer año legislativo no sólo consistió en la presentación de iniciativas y Puntos de Acuerdo, sino también en el impulso en las diferentes Comisiones Permanentes que integro en esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, donde fueron analizadas, dictaminadas y aprobadas diversas iniciativas y Puntos de Acuerdo, lo cual da como resultado la siguiente productividad:

1.1 Iniciativas de Ley y reformas presentadas en el Primer Año Legislativo

Resumen de Iniciativas presentadas		
Presentadas	Aprobadas	En Estudio
17	3	14

- 2 iniciativas en materia de armonización constitucional sobre bienestar animal y seguridad pública
- 1 iniciativa de Ley para el Reconocimiento, Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural Oaxaqueña
- 3 iniciativas de armonización de leyes en materia de movilidad, obras públicas y adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios
- 3 iniciativas en materia de desarrollo económico del Estado de Oaxaca
- 1 iniciativa en materia de seguridad pública y cumplimiento de medidas y órdenes de protección a favor de mujeres, niñas, niños y adolescentes
- 2 iniciativas para tipificar delitos
- 1 iniciativa en materia de urbanismo táctico, rescate de espacios públicos y sostenibilidad
- 1 iniciativa en materia de ordenamiento territorial
- 1 iniciativa en materia de seguridad ciudadana
- 1 iniciativa en materia de capacitación y profesionalización del servicio de grúas y corralones
- 1 iniciativa de reformas a la normativa interna del Poder Legislativo
-

Iniciativas aprobadas:

1. Iniciativa que tipifica delitos cometidos contra menores de edad y de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo a través de videojuegos, reclutamiento ilegal y apología del delito
2. Iniciativa para impulsar modelo de prosperidad compartida para el desarrollo económico y social del Estado
3. Iniciativa en materia de capacitación y profesionalización a los concesionarios de grúas y corralones en el Estado

*Extra: 2 iniciativas presentadas como parte del Grupo Parlamentario de Morena

*Extra: 2 iniciativas presentadas de manera conjunta con otras y otros legisladores

1.2 Puntos de Acuerdo presentados durante el Primer Año Legislativo.

Resumen de Puntos de Acuerdos presentados				
Presentados	Total de aprobados	Aprobado de urgente y obvia resolución	Aprobado en comisiones	En estudio
5	4	1	3	1

1.3 Trabajo como Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico del H. Congreso del Estado durante el Primer Año Legislativo.

Resumen de Trabajo en Comisiones Permanentes				
Comisión	Total de Sesiones	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Dictámenes Aprobados
Comisión Permanente de Desarrollo Económico	17	15	2	17

1.4 Trabajo como integrante de Comisiones Permanentes.

Resumen de Trabajo en Comisiones Permanentes				
Comisión	Total de Sesiones	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Dictámenes Aprobados
Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.	24	20	4	42
Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género	17	17	0	13
Comisión Permanente de Agua y Saneamiento	26	26	0	12
Comisión Permanente de Turismo	12	12	0	9

2

INICIATIVAS DE LEY Y DE REFORMAS PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

- 1. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman el artículo 12, la fracción LXI del artículo 59 y el cuarto párrafo del artículo 126; se adiciona el artículo 12 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de bienestar y protección animal.**

Presentada: 26 de noviembre de 2024.

Estado: En estudio.

Resumen: Se propuso la prohibición del maltrato a los animales al tiempo de que el estado garantice la protección, conservación y cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas. Asimismo, se propone que las autoridades de los órdenes Estatal y Municipal garanticen la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomenten una cultura de cuidado y tutela responsable para lo cual realizarán acciones de atención de animales en abandono o que hayan sido objeto de maltrato.

- 2. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman el párrafo vigésimo noveno del artículo 12 y el párrafo cuarto del artículo 126; Se adiciona un párrafo quinto recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de educación financiera.**

Presentada: 03 de diciembre de 2024.

Estado: En estudio.

Resumen: Se propuso establecer como un derecho constitucional a la educación financiera como parte de la educación integral, teniendo por objeto desarrollar habilidades en la persona para gestionar correctamente el dinero, administrar mejor sus recursos, tener la cultura del ahorro, blindarse de estafas y propiciar la confianza en el uso del sistema financiero, para lo cual, el Estado realizará los programas y acciones que considere necesarios para tal fin.

- 3. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la se expide la Ley para el Reconocimiento, Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural Oaxaqueña.**

Presentada: 14 de enero de 2025.

Estado: En estudio.

Resumen: Se propone un nuevo marco jurídico que establece acciones y políticas públicas que garanticen la participación de las mujeres en el desarrollo rural, así como en el acceso al empleo para el desarrollo económico y social en sus comunidades para eliminar la discriminación y estereotipos en contra la mujer en las zonas rurales, a fin de asegurarles condiciones de igualdad

y corregir los efectos negativos y diferenciales de las políticas económicas, incluida la liberalización de la agricultura y el comercio general, la privatización y la mercantilización de la tierra, el agua y los recursos naturales en la vida de las mujeres rurales y el ejercicio de sus derechos que les garanticen el acceso a servicios sociales y de protección social adecuada, así como a recursos económicos, y a su empoderamiento para vivir con dignidad y eliminar así las brechas de género que siguen prevaleciendo en nuestro Estado.

- 4. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman la fracción LII del artículo 4º, el segundo párrafo del artículo 13 y el artículo 187; Se adiciona la fracción X recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4 BIS y un segundo párrafo al artículo 46; Se derogan el segundo párrafo del artículo 116 y el segundo párrafo del artículo 152, todos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, en materia de ordenamiento territorial municipal.**

Presentada: 21 de enero de 2025.

Estado: Pendiente de aprobarse en segunda lectura (pasó a primera lectura en sesión de fecha 15 de abril de 2025).

Resumen: Se propuso establecer como una obligación de los municipios el contar con su Programa de Ordenamiento Territorial y en el caso de los municipios que cuenten con al menos un área urbanizada, deberán contar con su respectivo Programa de Desarrollo Urbano y de Centros de Población bajo el principio de sostenibilidad. Para el caso de que no se cuente con los mismos, la autoridad municipal contará con un plazo de seis meses, contabilizados a partir del inicio de su administración para expedir dichos instrumentos. Lo anterior, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en el Eje 5.1. Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

- 5. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se adiciona la fracción XL recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en materia de capacitación financiera.**

Presentada: 28 de enero de 2025.

Estado: En estudio.

Resumen: Se propuso establecer como una atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado el diseño e implementación de políticas públicas y programas de capacitación y educación financiera, dirigidos a personas emprendedoras y a quienes reciben apoyos económicos de programas sociales, para administrar de la mejor manera sus recursos y finanzas personales y con ello tener una economía saludable.

- 6. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforma la fracción X del artículo 42 y se adiciona la fracción XI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 42 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, en materia de capacitación y profesionalización.**

Presentada: 18 de marzo de 2025.

Estado: Aprobado en sesión del Pleno de fecha 26 de agosto de 2025

Resumen: Se propuso y aprobó establecer como una obligación de los concesionarios del servicio público de arrastre vehicular (de grúas), la capacitación y profesionalización de forma permanente para brindar un servicio eficiente, seguro y con ello evitar una competencia desleal.

- 7. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quáter y se adicionan un tercer y cuarto párrafos, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 412 Quáter, del Capítulo V Violencia Política, TÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO “Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de violencia política digital.**

Presentada: 08 de abril de 2025.

Estado: Aprobada en sesión de Comisión, pendiente de aprobarse por el Pleno del Congreso.

Resumen: Se propuso tipificar como agravante del delito de violencia política contra las mujeres, la violencia política digital cometida a través de las tecnologías de la información y comunicación, ya que es un tipo de violencia que se ejerce en contra de las mujeres que participan en la vida pública y política de sus municipios y del Estado, a través de expresiones discriminatorias por razón de género o de forma denigrante y denostativa o que promueva discursos de odio sexistas para afectar la imagen, menospreciar, ofender, desacreditar o humillar a la mujer, con el propósito de limitar su participación y de cambiar la percepción de la ciudadanía, violentando el goce o ejercicio de sus derechos políticos-electorales. Se establece la definición de tecnologías de la información y comunicación, tomando como referencia lo establecido en el Capítulo IV TER DE LA VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Finalmente, se proponen reformas por cuestión de técnica legislativa para que la redacción sea armónica y establezca claramente la sanción pecuniaria y no de lugar a interpretaciones.

- 8. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman las fracciones XXX y XXXI y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en materia de desarrollo económico.**

Presentada: 29 de abril de 2025.

Estado: Aprobada en Sesión de 08 de julio de 2025.

Resumen: Se propuso que la Secretaría de Desarrollo Económico impulse el modelo de prosperidad compartida para lograr un crecimiento económico equitativo y sustentable. Que impulse el desarrollo empresarial sostenible a través de estrategias, prácticas y políticas públicas, con enfoque de sustentabilidad y respeto de los derechos laborales y humanos.

9. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de armonización legislativa con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Presentada: 13 de mayo de 2025.

Estado: En estudio y análisis.

Resumen: Se propusieron diversas reformas y adiciones para establecer la obligación del Estado y los municipios en las siguientes políticas públicas: de movilidad y seguridad vial, incluida la movilidad con perspectiva de género; en los criterios que se deben observar para la planeación de la infraestructura vial; la inclusión de espacios públicos en el diseño universal; proveer transporte público gratuito en las localidades rurales e insulares a niñas, niños y adolescentes con el fin de garantizar el derecho a la movilidad y a la educación; en la gestión de la demanda; los instrumentos financieros; la sensibilización, educación y formación a la población en materia de movilidad y seguridad vial; en la distribución de competencias del Estado y los Municipios y sus mecanismos de coordinación y colaboración; y, finalmente, en la promoción en el Estado y Municipios de la creación de Observatorios Ciudadanos de Movilidad y Seguridad Vial. Con la armonización de la Ley Estatal habrá eficiencia operativa, una movilidad uniforme, seguridad vial, se fomenta la sostenibilidad y se impulsa el desarrollo económico y social.

10. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman la fracción XLIV del artículo 3º y el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman la fracción XLV del artículo 3º, el artículo 111 y el artículo 112 y se adiciona el artículo 108 Bis al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sobre atribuciones de la Presidencia de la Diputación Permanente.

Presentada: 20 de mayo de 2025.

Estado: En estudio y análisis.

Resumen: Se propone una iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y su Reglamento Interior, para establecer de forma clara las facultades de la Presidencia de la Diputación Permanente de conocer y resolver sobre las solicitudes de modificaciones de turnos puestas a su consideración durante los períodos de recesos legislativos.

11. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca en materia de urbanismo táctico, rescate de espacios públicos y sostenibilidad.

Presentada: 03 de junio de 2025.

Estado: En estudio y análisis.

Resumen: Se propusieron diversas reformas y adiciones para la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos, siendo primordial considerarlo como un objetivo de la Ley, así

como fomentar e impulsar el urbanismo táctico como un modelo de planificación urbana para la implementación de políticas públicas y acciones emergentes de bajo costo y ágil implementación que den respuesta a las necesidades de las comunidades a través de la participación social, para mejorar la calidad de vida y el sentido de pertenencia. Se establecen las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para generar estrategias de riesgo y resiliencia urbana.

Se plantean como facultades de los municipios establecer los mecanismos de participación ciudadana para el diseño, gestión y rescate de los espacios públicos, con enfoque de accesibilidad, seguridad e inclusión para todos los grupos sociales, especialmente para niñas, niños, mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores, así como celebrar convenios de colaboración con autoridades federales, estatales y con organizaciones sociales y privadas para la coordinación de esfuerzos interinstitucionales para desarrollar estrategias conjuntas, mejorar y optimizar la gestión de recursos y fortalecer la confianza de la ciudadanía. Que sean los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano -órganos auxiliares- los encargados de realizar los procesos de consulta pública ante la población como una estrategia para lograr el urbanismo táctico. Se plantea el fortalecimiento de las capacidades institucionales y técnicas de las autoridades municipales, brindándoles asesoramiento sobre políticas, desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos. Finalmente, que se establezcan infracciones y sanciones administrativas para quien cause afectaciones o daños al mobiliario, equipamiento o infraestructura del espacio público, aun cuando se tenga la autorización para su ocupación, lo anterior, para lograr su preservación.

12. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en materia de armonización legislativa.

Presentada: 10 de junio de 2025.

Estado: En estudio y análisis.

Resumen: Se propuso la armonización legislativa de la Ley Estatal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las recientes reformas aprobadas a la Ley de Obras Públicas y con las Mismas, con la finalidad de que nuestro marco normativo estatal se complemente y refuerce con las disposiciones de carácter federal, estableciendo políticas y medidas específicas con las cuales se busca fortalecer la transparencia en la gestión de obras públicas, agilizar los procesos de contratación y establecer reglas claras para la presentación y tramitación de inconformidades, buscando mayor certeza en los procesos, lo cual se traduce en un marco normativo más moderno y eficiente, con el objetivo de mejorar la transparencia, la eficiencia y el control en la ejecución de obras públicas.

13. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en materia de armonización legislativa.

Presentada: 01 de julio de 2025.

Estado: En estudio.

Resumen: Se propuso la armonización legislativa de la Ley Estatal de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles con la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de que nuestro marco normativo estatal se complemente y refuerce con las disposiciones de carácter federal, estableciendo principios y políticas específicas con las cuales se busca fortalecer la economía, equidad, inclusión social y el respeto a los derechos humanos, garantizando mayor certeza en los procesos, con el fin de modernizar y eficientar los métodos de contratación pública, promoviendo la transparencia, la legalidad, la eficiencia y la economía en el uso de los recursos públicos. Se busca combatir la corrupción y fomentar la responsabilidad social en las adquisiciones del gobierno, ajustándose a los tratados internacionales de los que México es Parte.

Se proponen reformas y adiciones para actualizar la denominación de las instituciones y dependencias gubernamentales; se adicionan conceptos al glosario de la Ley sobre figuras que ya se encuentran establecidas en su contenido; y finalmente, se proponen reformas por técnica legislativa a diversos artículos para que exista un orden congruente, homogéneo y respetando las reglas del orden alfabético y de puntuación que todo enunciado normativo debe tener para que el articulado del marco normativo tenga una estructura y contenido adecuados.

14. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en materia de seguridad ciudadana y cumplimiento de medidas y órdenes de protección a favor de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Presentada: 15 de julio de 2025.

Estado: En estudio y análisis.

Resumen: Se presentó una iniciativa por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca para establecer *la seguridad ciudadana* como uno de los objetivos de la Ley que se pretende garantizar, definirla y establecerla como un modelo en la implementación de las políticas públicas, estrategias y acciones para la prevención del delito, con enfoque comunitario, por el que se atienden las causas potenciales de los delitos y de la violencia, incorporando medidas de prevención de la violencia y de control de la criminalidad, centrándose en los problemas estructurales como la pobreza, la falta de oportunidades, la exclusión social y la impunidad, promoviendo la participación social con la finalidad de que exista una responsabilidad compartida entre el gobierno y la ciudadanía para crear entornos seguros y proteger los derechos de todas y todos, con la coordinación de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con un enfoque en la prevención del delito, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

Se propone la armonización de la Ley Estatal con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de medidas y órdenes de protección, y de esa manera, estandarizar los procedimientos de actuación de las instituciones de seguridad pública para una mejor implementación y ejecución de las órdenes de protección a favor de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, garantizando su derecho a una vida libre de violencias. Con dicha iniciativa, se fortalece el sistema de protección a víctimas de violencia, se mejora la coordinación interinstitucional, se promueve una respuesta más efectiva y coordinada por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno y se garantiza el acceso a la justicia, enfatizando la protección integral de niñas, niños y adolescentes, considerando su interés superior en todas las acciones relacionadas con la violencia.

- 15. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforma el primer párrafo del artículo 165 Bis; se adicionan un segundo párrafo al artículo 165 Bis y los artículos 194 Ter, 194 Quáter y el Capítulo IV BIS “Reclutamiento de personas” que contiene el artículo 348 Ter, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes y personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho.**

Presentada: 23 de julio de 2025.

Estado: Aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2025.

Resumen: Se propuso y aprobó tipificar como delito cometido contra menores de 18 años o de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo a quién a través de videojuegos, medios electrónicos o digitales, redes sociales o cualquier otro medio que utilice una red pública o privada de telecomunicaciones, para motivar, inducir, manipular, amenazar u obligar a una o más personas menores de dieciocho años o personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo, a realizar alguna actividad ilícita o atentar contra su salud, integridad física y su vida o la de otra persona, castigándose con una pena de siete a doce años de prisión y multa de seiscientos a ochocientos cuarenta veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Se aprobó establecer el reclutamiento ilegal utilizando medios electrónicos, digitales, redes sociales, redes públicas o privadas de telecomunicaciones o cualquier otro medio, reclute, emplee, obligue, o coaccione a una o varias personas con la finalidad de cometer uno o varios delitos establecidos en el Código Penal o en alguna Ley especial, imponiéndose una pena de seis a diez años de prisión y multa de mil a mil quinientas Unidades de Medida y Actualización. Se legisló para considerar como agravantes de este delito, incrementándose hasta en una mitad de la mínima y una mitad de la máxima, cuando: se cometa en contra de menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho; cuando se emplee violencia física o moral, y cuando se aproveche de la condición de pobreza o exclusión del sistema educativo de la víctima. Finalmente, se propuso y aprobó sancionar como agravante cuando se realice apología del delito a través de videojuegos, medios electrónicos y digitales involucrando a menores o personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo, para lo cual, la pena se incrementará al doble del delito que

corresponda. Lo anterior, por ser conductas que vulneran los derechos a la libertad, al libre desarrollo de la personalidad y a vivir una vida libre de violencias.

16. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforma el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de armonización legislativa sobre seguridad pública.

Presentada: 30 de julio de 2025.

Estado: En estudio.

Resumen: Se propone armonizar la Constitución Estatal con la Federal para ampliar y fortalecer las facultades de investigación de los delitos, para que además del Ministerio Público, también sea facultad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Estatal, así como de las Policías Estatales y Municipales, mejorando así los mecanismos de coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, permitiendo el uso eficiente y responsable de los recursos en materia de seguridad pública y consolidando la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

17. Iniciativa con proyecto de decreto: Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca, en materia de seguridad ciudadana.

Presentada: 02 de septiembre de 2025.

Estado: En estudio.

Resumen: Se propone la incorporación y descripción de diversos principios en la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones que realizarán en los diversos ámbitos de competencia las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades competentes. Que dentro de las políticas de prevención en el ámbito comunitario se adopte un modelo de responsabilidad compartida entre el gobierno estatal y municipal con la ciudadanía, como es la “Estrategia de Seguridad Ciudadana o Modelo de Seguridad Ciudadana” que sea efectivo, transparente y cercano a la ciudadanía, con enfoque en la prevención del delito, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos, en el que se establezcan mecanismos y acciones de colaboración y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades públicas y privadas y organizaciones sociales para garantizar la seguridad ciudadana de manera integral, así como el fortalecimiento de la promoción de los valores culturales y sociales positivos.

2.1 Iniciativas y reformas presentadas como parte del Grupo Parlamentario de Morena durante el Primer Año Legislativo.

- 1. Iniciativa con Proyecto de Decreto:** Por la que los Ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, propusieron reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Presentada: 19 de noviembre de 2024.

Estado: Aprobada de urgencia notoria en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2024.

Resumen: La presente iniciativa fue presentada con el propósito de actualizar, modernizar y armonizar el funcionamiento interno del Congreso local, atendiendo a la necesidad de fortalecer la productividad legislativa, la eficiencia administrativa y la transparencia en los procesos parlamentarios. El documento propone reformas estructurales al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al artículo 42 y fracción I del artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso, con el fin de reorganizar las Comisiones Permanentes que integran al Poder Legislativo, ampliando su número y redefiniendo sus atribuciones. Con la reforma, las Comisiones Permanentes pasan a ser 36, abarcando nuevos temas de relevancia social, ambiental, económica y de derechos humanos. El objetivo es optimizar la estructura parlamentaria, garantizando un marco jurídico coherente, eficaz y sostenible, en concordancia con los principios de la Cuarta Transformación y las políticas de gobierno abierto. Se busca con ello fortalecer la organización legislativa, mejorar la toma de decisiones, reducir la duplicidad de funciones entre Comisiones y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.

- 2. Iniciativa con Proyecto de Decreto:** Por la que las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del Grupo Parlamentario Plural, propusieron reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

Presentada: 12 de agosto de 2025.

Estado: En estudio.

Resumen: La iniciativa propone reformas la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para: Reconocer expresamente a la Fiscalía Especializada en la investigación y persecución de los delitos Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Delitos Vinculados, como parte integrante de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; establecer el procedimiento para la designación de la persona titular de dicha Fiscalía Especializada y elevar a rango constitucional el compromiso institucional con la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Se proponen diversas reformas y adiciones a la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca para incorporar las figuras, mecanismos y obligaciones derivados de las reformas a la Ley General en

la materia, principalmente establecer la creación, atribuciones y obligaciones de la Fiscalía Especializada en materia de Desaparición de Personas y las atribuciones del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Finalmente, se proponen reformas a la la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para fortalecer las atribuciones, estructura y capacidades operativas de la Fiscalía Especializada citada, a fin de garantizar una actuación efectiva y coordinada en la investigación y persecución de estos delitos.

2.2 Iniciativas y reformas presentadas con otras Legisladoras durante el Primer Año Legislativo.

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto: De las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez y Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman, derogan y adicionan, diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de delitos sexuales.

Presentada: 05 de febrero de 2025.

Estado: Aprobada en sesión del Pleno del Congreso de fecha 12 de agosto de 2025 .

Resumen: Se presentó una iniciativa de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género para actualizar el Código Penal del Estado en materia de violencia sexual, colocando el consentimiento libre y voluntario como elemento central en los delitos sexuales, la propuesta elimina la exigencia de violencia física o moral para acreditar el delito y armoniza la legislación con los estándares internacionales de derechos humanos establecidos por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará. Se crean nuevos artículos que definen el consentimiento, las circunstancias en que se considera viciado o inexistente y las agravantes relacionadas con abuso de poder, coerción o vulnerabilidad de la víctima. Se reconocen figuras como la violencia sexual incestuosa y se incrementan las penas para los agresores, con esta reforma, se busca garantizar el derecho a una vida libre de violencia sexual, fortalecer el acceso a la justicia y eliminar los estereotipos de género en la investigación y sanción de estos delitos.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto: de las Diputadas Biaani Palomec Enríquez, Analy Peral Vivar, Jimena Yamil Arroyo Juárez y Haydeé Irma Reyes Soto, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se adiciona el Capítulo IV denominado "ACECHO" en el Título Décimo Quinto Delitos contra la paz y la seguridad de las personas y se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Presentada: 01 de abril de 2025.

Estado: Aprobada en sesión del Pleno del Congreso el 30 de septiembre de 2025.

Resumen: La iniciativa propone tipificar el delito de “Acecho”, para quién de manera reiterada y sin consentimiento, realice conductas como vigilancia, seguimiento físico o digital, envío de comunicaciones no deseadas, o aparición reiterada en lugares frecuentados por la víctima, generando en ella temor fundado por su seguridad o integridad. Con dicha iniciativa se busca proteger derechos humanos y armonizar la legislación estatal con estándares nacionales e internacionales de violencia de género y seguridad personal, fortalece la protección de los derechos humanos, en particular el derecho a la libertad, la seguridad y la vida libre de violencia.

3

PUNTOS DE ACUERDOS Y EXHORTOS PRESENTADOS DURANTE EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO

1. Punto de Acuerdo: Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la marca comercial IZZI de servicios de telecomunicaciones mexicanas en Oaxaca para que eximan del pago del servicio a las y los usuarios en el estado, debido a las fallas ocurridas los días 27 y 28 de enero del presente año que dejaron sin servicio a miles de personas y para que garanticen la cobertura del servicio integral Triple Play de Internet, Telefonía y Televisión en Oaxaca; Asimismo se exhorta al titular de la compañía Telcel con sede en Oaxaca para que garantice la cobertura y calidad en la prestación del servicio de Telefonía móvil debido a las constantes fallas que ha presentado su red siendo la ultima vez el 02 de febrero del presente año.

Presentado: 04 de febrero de 2025.

Estado: Aprobado de urgente y obvia resolución el 04 de febrero de 2025.

2. Punto de Acuerdo: Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del estado para que dentro del ámbito de su jurisdicción informen y difundan entre la ciudadanía la prohibición del maltrato animal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como que el maltrato y privación de la vida de los animales es un delito contemplado en el código penal del estado que amerita la cárcel. Asimismo, se les exhorta a que garanticen la protección, bienestar, el trato digno y respetuoso de los animales y actúen cuando tengan conocimiento del delito de maltrato y privación de la vida de los animales de conformidad con lo establecido en la Constitución Política Local y el Código Penal del Estado.

Presentado: 25 de marzo de 2025.

Estado: Aprobado en sesión ordinaria de fecha 01 de julio de 2025.

3. Punto de Acuerdo: Por el que la La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los municipios de las zonas metropolitanas de Oaxaca y de Tehuantepec para que por conducto de sus Ayuntamientos implementen el sistema de reporte de tapas de alcantarilla faltante o en mal estado, de fugas de agua, de accidentes viales, obstaculización de vías por particulares o por obra pública,

baches, así como sobre el mal funcionamiento, falta o alteración de los semáforos y señalamientos viales, el cual deberá estar disponible para la ciudadanía las veinticuatro horas todos los días de la semana, ya que con ello podrán dar la atención oportuna y garantizar la movilidad, tránsito y vialidad segura de peatones y conductores de vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.

Presentado: 08 de abril de 2025.

Estado: Aprobado en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2025.

- 4. Punto de Acuerdo:** Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Oaxaca, por conducto de su titular, para que desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, publique los tabuladores de las tarifas autorizadas en el estado a las grúas para la prestación de los servicios de arrastre vehicular y a los encierros y depósitos de vehículos o también llamados corralones para su resguardo y sancione a quienes no respeten o alteren las tarifas autorizadas. Asimismo, se exhorte a la Secretaría de Movilidad del estado para que publique la lista de las personas concesionarias que prestan dichos servicios y las que se encuentran vigentes, lo anterior, para que la ciudadanía tenga la certeza y seguridad de los costos que pagarán al requerir estos servicios y el conocimiento sobre qué grúas están reguladas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el estado de Oaxaca.

Presentado: 09 de septiembre de 2025.

Estado: Aprobado en Comisión, pendiente de aprobarse por el Pleno del Congreso.

- 5. Punto de Acuerdo:** Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, a la titular de la Secretaría de Educación Pública del estado y a los 570 Ayuntamientos, para que de forma coordinada y dentro del marco de sus competencias, lleven a cabo acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control del virus coxsackie o también llamada enfermedad de "manos, pies y boca", a través del monitoreo de la incidencia de esta enfermedad, la implementación de filtros sanitarios en estancias infantiles y centros educativos de nivel básico y la detección de posibles brotes al interior de los municipios para una respuesta rápida y eficaz; asimismo, para que realicen campañas de información y difusión a la población en general y principalmente en dichas instituciones educativas sobre los síntomas de esta enfermedad, formas de transmisión, medidas de prevención y recomendaciones para evitar su propagación.

Presentado: 28 de octubre de 2025.

Estado: En estudio.

3.1 Puntos de Acuerdo presentados de manera conjunta con otras Legisladoras durante el Primer Año Legislativo.

6. Proposición con Punto de Acuerdo: A través del cual, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez y Sandra Daniela Taurino Jiménez, Presidenta e Integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca, expide los “Lineamientos para el otorgamiento del reconocimiento público denominado María Cristina Salmorán, en el Estado de Oaxaca”.

Presentado: 05 de febrero de 2025.

Estado: Aprobado de urgente y obvia resolución el 05 de febrero de 2025.

4

TRABAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DURANTE EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.

Como presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico del Congreso del Estado de Oaxaca presidí y convoqué a realizar mesas de trabajo y sesiones en las cuales se analizaron y discutieron diversas iniciativas que proponen temas dirigidos al fomento del desarrollo económico; adoptar acciones e impulsar el modelo de prosperidad compartida para lograr un crecimiento económico equitativo, sustentable y sostenible del Estado, así como promover el desarrollo empresarial sostenible a través de estrategias, prácticas y políticas públicas, con enfoque de sustentabilidad y respeto de los derechos laborales y humanos alineado con el proyecto de Nación propuesto por la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, como es el Plan México, con lo cual, esta Comisión realizó un trabajo de forma colegiada y responsable, analizando y discutiendo reformas tendientes al fortalecimiento y actualización del marco jurídico estatal, para adaptar nuestra legislación con la federal y adecuarla a las necesidades reales de la población.

Se analizaron y discutieron al interior de la Comisión diversos Puntos de Acuerdos propuestos por las y los diputados de este H. Congreso del Estado, para exhortar a la Profeco con la finalidad de implementar programas de atención y orientación a los consumidores en función de la afluencia comercial y demanda de servicios, así como de ser necesario, llevar a cabo las sanciones correspondientes a quienes cometan infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor; se propuso exhortar a una autoridad municipal con la finalidad de refrendar un acuerdo para que familias campesinas de la región puedan vender directamente sus cosechas en ese municipio, declarandose pertinentes dichas propuestas.

Con lo anterior, los trabajos realizados por las y los diputados integrantes de esta Comisión consolidan la agenda legislativa estatal para que esté alineada con la federal, contribuyendo así al esfuerzo interinstitucional para garantizar la promoción e impulso del desarrollo económico del Estado, involucrando a todos los sectores: empresarial, comercial, industrial, artesanal, cultural, turístico y sobre todo social, mediante la revisión y actualización del marco jurídico aplicable, con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, inclusión, sustentabilidad y sostenibilidad.

4.1 Sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico

Como presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del estado de Oaxaca, en uso de las atribuciones y facultades que me concede la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y su Reglamento, durante el período comprendido del 23 de noviembre del año 2024 al 31 de octubre de 2025 se convocó a quince (15) sesiones ordinarias y dos (2) sesiones extraordinarias:

- 1 sesión de instalación de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.
- 10 sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.
- 4 sesiones ordinarias en Comisiones Unidas:
 - 1 sesión con la Comisión de Mujeres e Igualdad de Género.
 - 1 sesión con la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
 - 1 sesión con la Comisión de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
 - 1 sesión con la Comisión de Administración Pública.
- sesiones extraordinarias de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.

Las sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico se realizaron de forma presencial y virtual cuando por cuestiones de agenda de las diputadas integrantes se encontraban en sus respectivos distritos y no fue posible reunirse de forma física; sin embargo, se realizaron sesiones a distancia, utilizando la tecnología a nuestra disposición para entablar las reuniones de trabajo de forma responsable.

En las sesiones llevadas a cabo de forma presencial se cumplieron con las formalidades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y su Reglamento, convocándose a las y los integrantes de la Comisión en términos de ley y una vez reunidos en sesión, se dio a conocer el orden del día, sometiéndolo a su consideración y una vez aprobado, se analizaron y discutieron de forma colegiada las iniciativas, puntos de acuerdos y solicitudes turnadas a la Comisión, emitiéndose los dictámenes correspondientes, para posteriormente inscribirlos por la Secretaría Técnica de la Comisión al orden del día de las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente, respectivamente, donde fueron sometidos a consideración y aprobados por las y los diputados de este H. Congreso del estado de Oaxaca.

Dentro de las sesiones ordinarias de la Comisión destacan las siguientes:

- Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de fecha 09 de diciembre de 2024, en la cual se presentó y aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Comisión, contando con la asistencia de invitados especiales: Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, Licenciado Raúl Ruiz Robles, el presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, diputado Benjamín Viveros Montalvo, el Presidente de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y Programa de Desarrollo Regional, diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, así como representantes

del sector empresarial, como son de COMERCAM, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción del estado de Oaxaca (CMIC) y de Líderes Empresariales Impulsores del Desarrollo Oaxaqueño A.C., del Colegio Médico de Oaxaca Dr. Aurelio Valdivieso y la academia con la asistencia de los rectores de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) y la Benemerita Universidad de Oaxaca (BUO).

- Comparecencia del Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, Licenciado Raúl Ruiz Robles, llevada a cabo el 28 de enero de 2025, con motivo de la glosa del informe del Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, la cual estuvo presidida por las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente.
- Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado celebrada el 06 de junio de 2025, en la que se analizó, discutió y aprobó el dictamen que contiene el expediente número 05 del índice de dicha Comisión, para establecer que la Secretaría de Desarrollo Económico estará facultada para impulsar el modelo de prosperidad compartida para lograr un crecimiento económico equitativo, sustentable y sostenible, así como proponer e impulsar el desarrollo empresarial sostenible a través de estrategias, prácticas y políticas públicas, con enfoque de sustentabilidad y respeto de los derechos laborales y humanos.

4.2 Expedientes turnados a la Comisión.

Con fecha 12 de diciembre de 2024 se remitió por parte de la unidad administrativa de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso a la Presidencia de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la presente Legislatura 12 expedientes del índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.

Del período comprendido del 23 de noviembre del año 2024 al 30 de septiembre de 2025 se turnaron a la Presidencia de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico 05 expedientes del índice de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **En total se turnaron a esta Presidencia 17 expedientes.**

Se efectuó un trabajo legislativo apegado a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y su Reglamento. Todos los asuntos turnados a esta Comisión son estudiados y analizados de manera puntual, considerando la viabilidad jurídica de las iniciativas con proyecto de decretos, puntos de acuerdos, exhortos, pronunciamientos y solicitudes que se reciben.

4.3 Dictámenes aprobados en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico

Respecto a este punto, la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado remitió a la Presidencia de esta Comisión Permanente de

Desarrollo Económico remitió mediante oficio una lista de los asuntos turnados a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, resultando que se encuentran turnados 12 expedientes del índice de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, de los cuales 10 ya fueron dictaminados por esta Comisión y aprobados por el Pleno del Congreso, y 2 expedientes en segundo turno, los cuales ya fueron dictaminados por la Comisión en primer turno y aprobados en sesiones del Pleno de este H. Congreso del Estado.

Respecto a los expedientes correspondientes a esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, del 23 de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025 la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado turnó 05 expedientes a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, de los cuales ya se dictaminaron en su totalidad, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- Dictamen que aprueba el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la oficina de defensa del consumidor de la PROFECO de la Zona Benito Juárez en Oaxaca, a fin de que intensifique sus programas de atención y orientación a los consumidores, fomentando de forma permanente una cultura de consumo responsable e inteligente, y en caso de ser necesario, sancione a quienes cometan infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Dictamen que aprueba el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos para que con pleno respeto a su autonomía y dentro del ámbito de sus atribuciones, refrende el Acuerdo que permite a la Unión de Productores y Expendedores Agrícolas del Distrito de Ocotlán, S.P.R. de R.I., la venta directa de sus cosechas en las Calles 5 de Mayo y Carpinteros, ya que con ello, se beneficia a los 1,800 productores y productoras locales que integran esa sociedad y se fortalece la economía familiar y de la región.
- Dictamen que aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXX y XXXI y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico a impulsar el modelo de prosperidad compartida para lograr un crecimiento económico equitativo, sustentable y sostenible.

5

TRABAJO EN COMISIONES PERMANENTES DURANTE EL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.

5.1 Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia

La procuración de justicia es la actividad que realiza el Estado Mexicano a través de las instituciones federales y locales para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de las personas, mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. Por su parte, la administración de justicia, es el conjunto de organismos y personas que se dedican a aplicar las leyes en los tribunales y juzgados. Por tanto, para que exista una administración e impartición de justicia expedita y eficiente, resulta necesario legislar para seguir fortaleciendo el marco jurídico y dotarlo de mayores herramientas y mecanismos para su aplicación eficaz por parte del Estado.

Resumen de participación:

24 sesiones: 20 ordinarias y 04 extraordinarias - 42 dictámenes aprobados.

Trabajo Legislativo y Acuerdos:

Como integrante de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia participé en el análisis, discusión y aprobación de iniciativas, para contar con un marco legal actualizado y acorde a las necesidades de la ciudadanía, regulando tipos penales y conductas ilícitas que no se encontraban contempladas en la legislación penal, como es el caso de delitos cometidos contra nuestras infancias y adolescencias, como son los delitos sexuales y a través de medios digitales y videojuegos, cuando se realice apología del delito involucrando a niñas, niños y adolescentes, el acecho, ampliando los supuestos en el delito de ejecución extrajudicial, tipificando la inteligencia artificial como medio comisivo en la ejecución de conductas típicas previstas en el Código Penal del Estado, entre otros tipos penales. Como integrante de esta Comisión realizamos diversas Mesas de Trabajo con las instancias competentes para legislar sobre la creación de la Fiscalía en la investigación y persecución de los delitos Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Delitos Vinculados para armonizar su contenido con las reformas federales y la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura y Delitos Vinculados.

Dentro de la Comisión analizamos, discutimos y aprobamos diversos Puntos de Acuerdo en los que se aprobó exhortar a instancias de procuración de justicia estatal y federal y a las instituciones de seguridad y protección ciudadana federal y estatal a efecto de realizar las investigaciones necesarias para esclarecer los homicidios ocurridos en las comunidades pertenecientes al municipio de San Juan Guichicovi y para implementar operativos de seguridad en dicho municipio, con el fin de garantizar la integridad de sus habitantes y prevenir futuros actos de violencia. Se exhortó a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que dictara las medidas cautelares correspondientes en el caso de violaciones a las integrantes de la Organización Mujeres Indígenas por CIARENA A.C., entre otros exhortos.

5.2 Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género

La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género es un órgano colegiado comprometido con la creación de leyes que garanticen los derechos de las mujeres, reconociendo que la igualdad sustantiva se logra a través de acciones coordinadas con perspectiva de género, interseccionalidad y derechos humanos.

Resumen de participación:

17 sesiones ordinarias - 13 dictámenes.

Trabajo Legislativo y Acuerdos

Como integrante de la Comisión, he participado en el análisis, discusión y aprobación de iniciativas y Puntos de Acuerdo para actualizar el marco jurídico y exhortar a autoridades a actuar con perspectiva de género.

Colaboraciones y Mesas de Trabajo

Se ha participado en diversas mesas de trabajo junto Instituciones, organizaciones civiles y colectivos feministas, destacando las siguientes acciones

- Colaboración con la ONG Equality Now para analizar iniciativas sobre delitos sexuales, y el Frente de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el “Diálogo Interinstitucional por un presupuesto para la prevención del aborto seguro”.
- Acuerdo para la Elaboración del Plan de Trabajo conjunto para la Promoción de una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres”, realizado el 17 de junio de 2025, en colaboración con el Instituto Nacional Electoral. Este acuerdo busca combatir la violencia política contra las mujeres y promover la igualdad sustantiva y la paridad de género.
- Foro: “Reconocimiento a la garantía del aborto seguro en Oaxaca”

Actividades y Eventos

Desde su instalación, la Comisión ha trabajado conforme a las facultades y obligaciones establecidas en la Constitución, el marco jurídico secundario y el interno. Se han organizado eventos en fechas conmemorativas importantes para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la lucha por la igualdad. Entre ellos destaca la entrega de la medalla “JUANA CANTALINA ROMERO EGAÑA 2025” a cinco mujeres destacadas en diversos ámbitos, así como el reconocimiento “MARÍA CRISTINA SALMORAN” y el Congreso de la Mujer Oaxaqueña 2025.

5.3. Comisión Permanente de Agua y Saneamiento

El acceso al agua potable y al saneamiento, es un derecho humano fundamental reconocido a nivel nacional e internacional, indispensable para garantizar la salud, el desarrollo social y el bienestar de la población. En el estado de Oaxaca, garantizar este derecho representa un gran desafío debido a factores geográficos, desigualdades sociales y la dispersión de las comunidades, lo que demanda políticas públicas eficaces, incluyentes y sostenibles.

Esta Comisión ha enfocado su trabajo en consolidar una agenda que promueva el acceso equitativo al agua potable, el fortalecimiento del saneamiento, la gestión sostenible de los recursos hídricos y la protección de las cuencas del estado. Las acciones emprendidas responden a los lineamientos establecidos en el Plan de Trabajo aprobado, así como a las disposiciones legales vigentes.

Resumen de participación:

26 sesiones ordinarias - 12 dictámenes aprobados.

Trabajo Legislativo y Acuerdos

En ese sentido, las actividades realizadas para desarrollar los trabajos se han guiado por los principios de sustentabilidad, equidad, inclusión, participación y justicia hídrica, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo de políticas públicas que respondan a las necesidades más urgentes de las y los oaxaqueños, particularmente en las comunidades que enfrentan mayores carencias en el acceso al agua. Por lo tanto, como legisladora reafirmo mi compromiso de legislar para garantizar el acceso al agua como derecho humano fundamental indispensable para la vida digna y el pleno disfrute de otros derechos.

Como integrante participé en el análisis y discusión de iniciativas que promueven la realización de políticas públicas para generar una cultura del cuidado y uso racional del agua, así como para fortalecer la construcción de políticas públicas efectivas en materia hídrica. Al interior de la Comisión analizamos, discutimos y aprobamos Puntos de Acuerdo para instalar una mesa de atención ante el impacto ambiental en la Costa de Oaxaca priorizando el servicio de agua, drenaje y manglares y también se exhortó a la CONAGUA Oaxaca y a los 570 ayuntamientos a implementar acciones de capacitación para la captación de aguas pluviales, preservación del agua y prevención de la sequía y el estiaje.

5.4. Comisión Permanente de Turismo

El turismo es fundamental en Oaxaca, porque es un motor de crecimiento económico, generando empleo y derrama económica en diversos sectores, además de preservar y fortalecer la identidad cultural y natural del estado, al convertir sus riquezas en un atractivo que impulsa el bienestar de las comunidades locales y promueve una imagen de transformación positiva de la entidad a nivel nacional e internacional.

El incremento en la actividad turística se traduce en un aumento en la demanda de servicios y productos, beneficiando a empresas y negocios locales que atienden a visitantes nacionales y extranjeros. Sin duda, el turismo aporta de manera significativa beneficios económicos a nuestro estado, pues es uno de los estados con mayor riqueza cultural y atractivos turísticos, por contar con las mejores playas, pueblos mágicos, rutas turísticas y atractivos naturales.

Resumen de participación:

12 sesiones ordinarias - 09 dictámenes.

Trabajo Legislativo y Acuerdos

Como integrante de esta Comisión, participé en el análisis, discusión y aprobación de iniciativas y Puntos de Acuerdos, para contar con un marco legal a la vanguardia que brinde a las autoridades las herramientas y mecanismos legales para el fomento, impulso e implementación de políticas públicas de apoyo al sector turístico.

1 INFORME LEGISLATIVO 2024 - 2025

Haydeé

REYES

Diputada Local - Distrito 13

OAXACA DE JUÁREZ

H. Congreso del Estado de Oaxaca
Catorce Oriente N. 1, C.P. 71248, San Raymundo Jalpan. Oaxaca
Teléfono: 951 502 0200 Ext. 2402
Correo: contacto@haydeereyes.mx